



**RESOLUCIÓN R-N° 356**  
**( 27 ABR 2018 )**

Universidad  
del Cauca

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 006 de 2018.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 294 del 10 de abril del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato de "SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN LAS RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS SERVIDORES UNIVERSITARIOS, ESTUDIANTES, CONFERENCISTAS INVITADOS EN DESARROLLO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL E INVESTIGADORES CONTRATISTAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y EN LOS EVENTOS QUE SE REQUIERA", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 006 de 2018.
2. La publicación del proyecto de Pliego de Condiciones se realizó el día 04 de abril de 2018, en la página Web de la Universidad, el límite para recibir observaciones a dicho Pliego se determinó hasta el día 06 de abril de 2018, al correo electrónico [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co) y por escrito, a la Calle 4 No. 5-30 Vicerrectoría Administrativa, de la Ciudad de Popayán. Dentro del plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentaron sendas observaciones, la cuales fueron respondidas y publicadas en la página web de la Universidad.
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurren y presentaron propuesta las siguientes firmas:
  - 3.1 COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.
  - 3.2 MAYATUR S.A.S.
  - 3.3 AVIALOI LALIANXA LTDA.
4. De la revisión de las ofertas presentadas se establece que jurídica, financiera y técnicamente se habilitan todas las ofertas.
5. De conformidad con lo indicado en el numeral 20 del Pliego de Condiciones "CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE", los oferentes obtienen el siguiente puntaje:

OFERENTE	PUNTAJE
COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S	817
AVIALOI LALIANXA LTDA.	638
MAYATUR S.A.S	581

*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Rectoría



Universidad  
del Cauca

2.90

Continuación de la resolución N° 356 . =

En consecuencia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 294 del 10 de abril de 2018, a la empresa COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S., Nit N° 800177456-7, representada por la señora LUZ SHELLEA RINCON LIZCANO, identificada con cédula N° 31.935.866 de Cali cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN LAS RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS SERVIDORES UNIVERSITARIOS, ESTUDIANTES, CONFERENCISTAS INVITADOS EN DESARROLLO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL E INVESTIGADORES CONTRATISTAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y EN LOS EVENTOS QUE SE REQUIERA", de acuerdo a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública N° 006 de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar a la señora LUZ SHELLEA RINCON LIZCANO, en su calidad de Representante Legal de la empresa COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S. en la carrera 9 N° 74N-40, correo electrónico: gerencia.lrincon@jetours.com.co, Teléfono 8399199, en la ciudad de Popayán, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

27 ABR 2018

**JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO**  
Rector

Proyectó – Alexander López  
Revisó: Cristina Paz  
Aprobó – Yonne Galvis Agredo

*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*